

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA  
1994  
010 MAR 29 P 12:05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

*blanca*  
MARTÍNEZ

Bogotá, marzo 28 de 2016

SEÑOR  
IGNACIO MANTILLA P  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
BOGOTÁ

Respetado señor Rector,

Con el propósito de desarrollar una posición institucional frente a la discusión en torno a la Reserva Forestal Productora Regional de Bogotá "Thomas van der Hammen" y a las posibles modificaciones de la declaratoria por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito presentar a su consideración los siguientes aspectos:

*1-. Base jurídico –institucional de la Declaratoria como Reserva.*

El Acuerdo 011 de 2011 de la Corporación Autónoma Regional (CAR) declaró la Reserva con base en la Recomendación de la Resolución 0475 del 17 de mayo de 2002 y la Ratificación de la Resolución 621 de 2000 donde el Ministerio de Ambiente se opuso a la urbanización general de cerca de 5000 hectáreas y declaró como áreas protegidas la Ronda Hidráulica y la Zona Ambiental del Río Bogotá, cumpliendo el precepto constitucional de la función ecológica de la propiedad; tres años después de adaptada la declaratoria la CAR mediante el Acuerdo 021 de 2014 promulgó el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva.

## 2-. Estudios Técnicos

Todos los estudios técnicos, demostraron el valor y la importancia ecológica, arqueológica y ambiental de la Reserva. Aspectos como la Heterogeneidad ambiental (cerros de Bogotá, los ríos que bajan de los cerros, el altiplano, los humedales y el valle aluvial del río Bogotá), generan una alta diversidad de ecosistemas y de especies, además de la conectividad de la franja de conexión entre los cerros orientales, los fragmentos de bosques, el valle aluvial, los humedales asociados y los servicios ambientales (suelos, aguas freáticas, la amortiguación de inundaciones, la calidad de vida de los habitantes y el potencial arqueológico), son razones suficientemente demostradas del valor de la Reserva.

## 3-. Soporte Institucional

Se debe destacar el soporte institucional que ha marcado la historia de la declaratoria de la Reserva. Los trabajos del Instituto de Estudios Sociales de la Universidad Nacional (I.E.S), CAR, M.A.D.S. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, A.C.E.F.Y.N, U.D.C.A y el Panel de Expertos son el reflejo de la articulación y el trabajo interinstitucional que validaron la declaratoria.

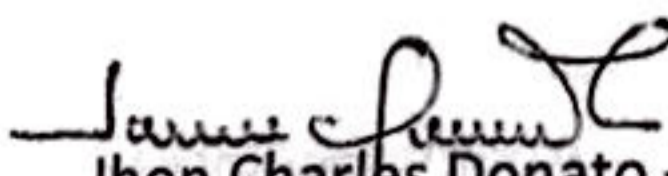
En consecuencia con los argumentos descritos arriba, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA debe recomendar la *no* modificación de la Declaratoria de la Reserva puesto que:

A-. La Reserva es la última muestra representativa de los paisajes originales del altiplano de Bogotá.

B-. Es una alternativa para recuperar la conectividad hídrica original del altiplano de Bogotá ante inminentes escenarios de cambio climático.

Estos aspectos son la base para la sostenibilidad ambiental del Altiplano de Bogotá y el bienestar de los habitantes no sólo de Bogotá sino de todo el altiplano.

Atentamente,

  
Jhon Charles Donato – R  
Delegado Rectoría  
Junta Directiva  
Instituto Humboldt